



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 38/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1346/2023, caratulado: "ANDRADE VÍCTOR HUGO S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Víctor Hugo ANDRADE, DNI n.º 20.200.217, solicita se inscriba a su favor y del Señor Gustavo Fabián ANDRADE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 166, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6615.

Que, a ff. 2/8 obran copia del Acta de Defunción del Señor Olegario Víctor ANDRADE, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad Víctor Hugo ANDRADE y Gustavo Fabián ANDRADE.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor ANDRADE ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Víctor Hugo ANDRADE, quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Gustavo Fabián ANDRADE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 166, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6615.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 166, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6615, a favor de los Señores Víctor Hugo ANDRADE, DNI n.º 20.200.217 y Gustavo Fabián ANDRADE, DNI n.º 21.738.102, ambos domiciliados en calle Freud n.º 623, Temperley, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*